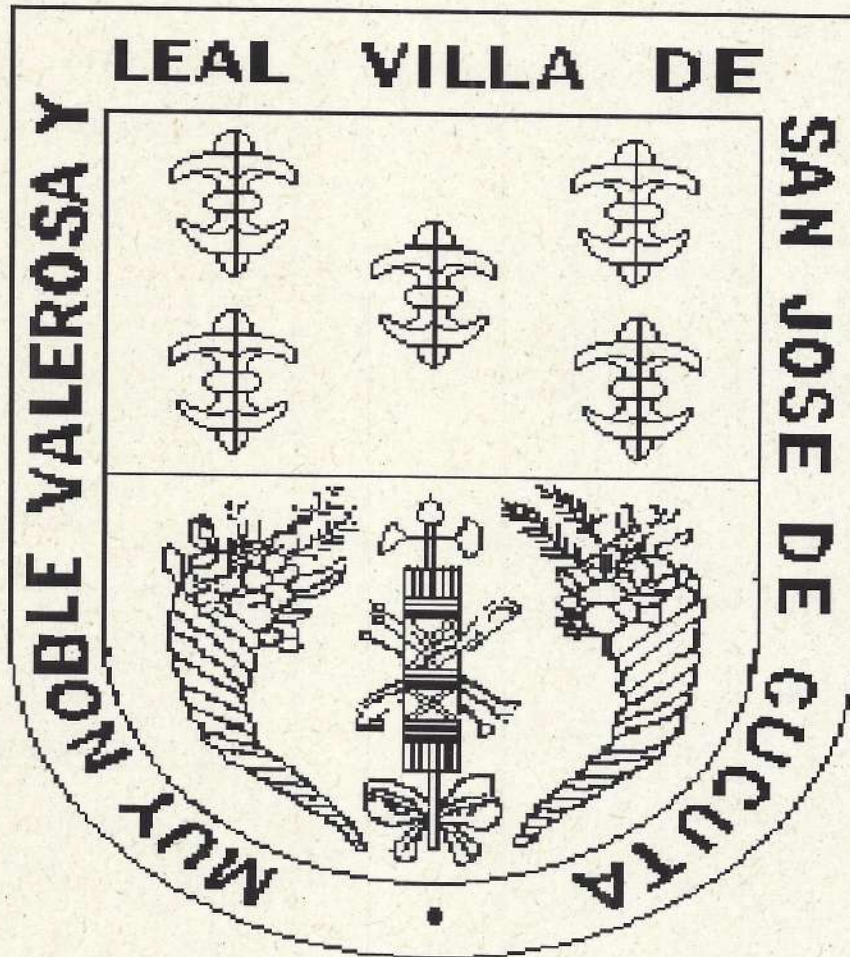


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 119

CÚCUTA, NOVIEMBRE 26 DEL 2021

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 349 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”.



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-119 NOVIEMBRE 26 DE 2021.

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
 Secretario Privado del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
 Secretaria General.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
 Secretario de Transito Y Transporte.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
 Secretario de Gobierno.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
 Secretario Banco del Progreso.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
 Secretaria de Hacienda.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
 Secretaria Equidad de Género.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
 Secretario de Seguridad Ciudadana.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
 Secretario de Vivienda.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
 Secretaria de Infraestructura.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
 Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
 Secretaria de Salud.

JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ OSPINA.
 Secretaria de Valorización y Plusvalía.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
 Secretario del Tesoro.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
 Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
 Secretario de Desarrollo Social.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
 Secretaria de Cultura Y Turismo.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
 Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
 Secretaria de Educación.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
 Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

OSCAR MONTES ARARAT.
 Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
 Directora Departamento Administrativo de Planeación.

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
 Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
 Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
 Jefe Oficina Asesora Jurídica.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
 Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
 Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.


LUZ MARINA MONTES ROJAS.
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.


JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
 Gerente E.S.E "IMSALUD".

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
 Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVÁJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	349	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:	1
<p>“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”</p> <p>ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias que resultaron insuficientes para cubrir con las diferentes necesidades de la administración y por tal motivo se requiere el Fortalecer del rubro 2.1.2.02.02.009, servicios para la comunidad, sociales y personales.</p> <p>Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.</p> <p>Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.</p> <p>Que, en reunión del COMFIS celebrado el 24 de noviembre de 2021, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel</p>					

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	349	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:
				2

de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior


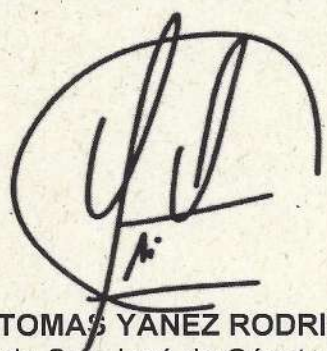
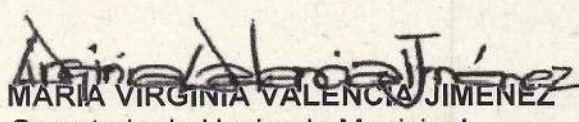
DECRETA

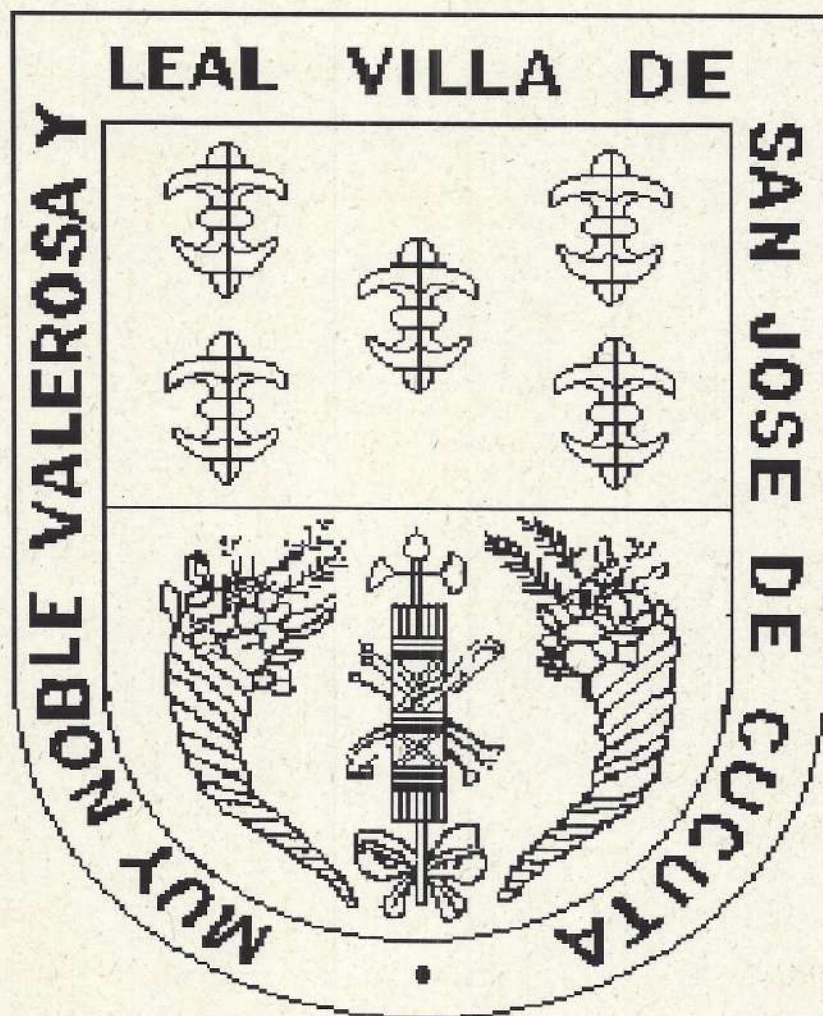
ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Nombre Cuenta ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	\$ 227,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 227,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 227,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 227,000,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicio inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 227,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 227,000,000

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	CREDITO
--------	-------------	---------

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	349	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:	3
2.1	Funcionamiento			\$ 227,000,000	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 227,000,000	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 227,000,000	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 227,000,000	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			\$ 227,000,000	
TOTAL CREDITO				\$ 227,000,000	
<p>ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.</p> <p style="text-align: center;">PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dado en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de Noviembre de 2021.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  JAIRO TOMÁS YANEZ RODRIGUEZ Alcalde de San José de Cúcuta </div> <div style="text-align: center;">  MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ Secretaria de Hacienda Municipal </div> </div> <p>Revisó: <i>Mauricio Angarita</i> Viabilizó: <i>Jorge Luis Rodríguez</i> Elaboró: <i>Lennis Basto S.</i></p>					



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta